



**CERTIFICADO DE DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE 20180000029**

D. GABRIEL JIMENEZ DIAZ, Director del Centro Penitenciario Las Palmas I.

**CERTIFICA:**

Que en relación con el expediente de referencia este Órgano de Contratación desiste de continuar con el proceso de licitación en el Procedimiento Abierto simplificado del expediente indicado, por haber defecto en el punto 9 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el punto 5 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares. En ambos se debe de hacer mención expresa a "Se obliga a subrogarse como empleador, tal y como establece el artículo 130 de la ley 9/2017 " cuando una norma legal, un convenio colectivo, o un acuerdo de negociación de eficacia general , imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores en el propio pliego la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulta necesario para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, debiendo hacer constar igualmente que tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el presente artículo. en aplicación del convenio de aplicación, colectivo del sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS teniendo en cuenta los datos del personal que lleva a cabo actualmente los servicios que serán facilitados a las empresas interesadas previa solicitud a la dirección de correo facilitada en los pliegos.

Las Palmas, a 20 de Febrero de 2019

EL DIRECTOR

Fdo. GABRIEL JIMENEZ DIAZ

|